



PLAN DE LAS CARRERAS DE ESPECIALIZACIÓN Y DE MAESTRÍA EN DERECHO CON ORIENTACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1- Aspectos generales de las carreras de posgrado en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

- 1.1.Requisitos de ingreso
- 1.2.Condiciones de ingreso
- 1.3.Características generales comunes a ambas carreras de posgrado en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
 - 1.3.1. Programa de los cursos
 - 1.3.2. Pruebas de evaluación
 - 1.3.3. Presentación de trabajos monográficos por los cursantes.

2-Carrera de Especialista en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

- 2.1.Perfil del egresado
- 2.2.Otorgamiento del título
- 2.3.Opción por la maestría.

3- Carrera de Maestría en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

- 3.1. Perfil del egresado
- 3.2. Otorgamiento del título
- 3.3. Plan individual de la carrera
- 3.4. Plazo para la presentación de tesis.
- 3.5. Relación entre la maestría y la carrera docente

4-Cursos de ambas carreras de posgrado en Derecho del trabajo y de la Seguridad Social.

- 4.1.Asignaturas obligatorias para ambas carreras.
- 4.2.Asignaturas obligatorias para la carrera de maestría y obligatorias para la carrera de especialización
- 4.3. Asignaturas opcionales para quienes cursan cualquiera de ambas carreras
- 4.4. Contenido y objetivo de los cursos.

5-Plan básico para el dictado de los cursos obligatorios

1.- Aspectos generales las Carreras de Posgrado en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

1.1.- Requisitos de ingreso

Podrán ser candidatos a ingresar a las carreras de posgrado en el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social :

a) Los egresados con título de abogado de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

b) Los egresados con título de escribano público de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, que hayan aprobado el Segundo Curso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social del *pensum* de la carrera de abogacía.

c) Podrá admitirse, además, el ingreso de abogados graduados en otras Universidades, nacionales o extranjeras, que acrediten una razonable equivalencia con el *pensum* de la carrera de abogacía de la Universidad de la República.

1.2.- Condiciones de ingreso

Los postulantes a cursar las carreras de posgrado deberán presentar:

a) La documentación probatoria de su escolaridad universitaria;

b) *Curriculum vitae*;

c) Breve memoria explicativa de su interés en la materia.

d) Además, deberán demostrar comprensión lectora en, al menos, dos lenguas vivas extranjeras.

El Director Académico del Posgrado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social mantendrá una entrevista personal con cada uno de los postulantes y podrá exigir a algunos de ellos la realización de una prueba de conocimientos.

Cuando corresponda (artículo 10° de la Ordenanza de Posgrados de la Universidad de la República), deberá hacerse efectivo el pago de los derechos universitarios que se determinen. Los abogados que hayan sido aceptados por el Consejo de Facultad como Aspirantes a Profesores Adscriptos en la materia Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, estarán exentos de dicho pago cuando realicen la carrera de Maestría y en tanto cumplan con las obligaciones que les impone el Reglamento de Aspirantes a Profesores Adscriptos y aprueben por lo menos nueve (9) créditos por semestre.

1.3.- Características generales comunes a ambas carreras de Posgrado en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Las carreras de Posgrado en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social se registrarán por la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República y los Reglamentos de Cursos de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

A fin de facilitar la asistencia de profesionales radicados en el Interior de la República, o en los países fronterizos y en atención a que quienes asisten a estos cursos, son abogados en actividad que destinan varias horas diarias al ejercicio profesional, las clases se dictarán preferentemente los días viernes, después de las 19 horas y los días sábados, de mañana.

1.3.1. Programa de los cursos-

En una sesión previa a la iniciación de las clases, el profesor de cada asignatura pondrá en conocimiento de los cursantes el programa conforme al cual se desarrollará el curso, la bibliografía general para el mismo, e indicará, cuando corresponda, las características del trabajo monográfico que deberán presentar los estudiantes y las pruebas y criterios de evaluación.

Si lo considera conveniente, el profesor modificará el programa propuesto, para atender solicitudes u observaciones realizadas por estudiantes.

1.3.2. Pruebas de evaluación-

Salvo en casos debidamente justificados y autorizados expresamente, los trabajos monográficos y las pruebas de evaluación que en cada caso indique el profesor del curso, deben estar presentadas o haberse rendido, según corresponda, a más tardar 30 días después de finalizado el curso.

1.3.3. Presentación de trabajos monográficos por los cursantes-

La monografía, que es exigida en algunas asignaturas además de las pruebas de evaluación que el profesor determine, consiste en un trabajo de investigación o análisis jurídico sobre un aspecto específico de la materia tratada en el curso, de entre 15 y 30 páginas, que demuestre una utilización correcta de la metodología de investigación y de exposición de temas jurídicos, con indicación de las fuentes en forma usual y bibliografía actualizada y suficiente.

2.- Carrera de Especialista en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

2.1.- Perfil del egresado

La carrera se orienta a lograr un abogado especializado en derecho del trabajo y de la seguridad social, que no pierda de vista la vinculación existente entre el derecho social y los grandes temas jurídicos, en especial con el derecho de los derechos humanos y las libertades, ni con aspectos de otras disciplinas sociales como la sociología, la economía, la filosofía, la historia y la ciencia política.

El Especialista deberá estar preparado para ejercer las diversas profesiones o actividades del jurista propias de esta rama del derecho, entre las que cabe señalar: el asesoramiento a órganos de gobierno y a organismos internacionales o transnacionales; la Inspección del Trabajo; el asesoramiento a legisladores y órganos legislativos; el asesoramiento a empresas públicas y privadas; el asesoramiento a sindicatos, federaciones y confederaciones, sean estos de empleadores o de trabajadores; el asesoramiento a organismos paritarios a nivel de la empresa; el asesoramiento o la integración a organismos tripartitos a diferentes niveles; la actuación como jueces del Poder Judicial en la materia, la actuación como asesores de las partes o como componedores en conflictos individuales y colectivos de trabajo; el asesoramiento de las partes en la negociación colectiva en sus diversas manifestaciones y modalidades; la asistencia a las partes en procesos judiciales, etc.

En su actuación profesional, el Especialista deberá contar con las herramientas que le permitan constituirse en un operador jurídico cualificado en la dinámica práctica de una disciplina que atraviesa por profundos cambios. La acción creadora que de él se espera, se fomentará brindándole los elementos que le permitan conocer y reflexionar sobre el sentido de la evolución pasada y actual del derecho del trabajo.

La existencia de asignaturas optativas, permite, sin que se pierdan de vista los objetivos generales, que se logre una capacitación más especializada hacia ciertas formas de ejercicio profesional.

2.2. Otorgamiento del título

El título de Especialista en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, se otorgará a quienes aprueben la totalidad de las asignaturas indicadas como obligatorias en el Plan de Estudios de esa carrera, asistan a todas las conferencias o clases para graduados que se indiquen como obligatorias y aprueben un número de asignaturas opcionales, talleres o seminarios, que les permitan totalizar por lo menos 69 créditos.

2.3. Opción por la maestría

Quienes estén cursando la carrera de Especialización y hayan aprobado tres o más asignaturas que incluyan la presentación de trabajos monográficos, o hayan obtenido el título de Especialista, podrán optar en cualquier momento, por seguir la carrera de Maestría. En este caso, conjuntamente con la manifestación de tal opción elaborarán su Plan de Estudios conforme a lo indicado más adelante

3- Carrera de Maestría en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

3.1.- Perfil del egresado

La carrera se orienta a formar juristas que posean una formación cualitativamente superior a la de los graduados universitarios en el área del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

De este modo, además de poseer las habilidades propias del Especialista, el Magister profundizará su formación teórica en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, así como el conocimiento actualizado y especializado de la materia y sus métodos. El desarrollo de la Carrera de Maestría privilegia la finalidad de aportar al egresado las herramientas que le permitan el aprendizaje autónomo y estimulen su iniciativa personal en materia de investigación y docencia.

Mediante la abundante disponibilidad de materias opcionales, la Carrera de Maestría permitirá al graduado ir modulando los sesgos de su formación, de acuerdo a la impronta predominantemente investigativa o docente que desee imprimirle a la misma.

La realización y defensa de una tesis constituye un eslabón trascendente de la Carrera, al presentarse como la oportunidad en que el graduado debe exponer su propia visión acerca de la materia y alcanzar, así la madurez académica inherente al nivel de Maestría.

3.2. Otorgamiento del título

El título de Magister se otorgará a quienes reúnan un total de **120 créditos** en la siguiente forma:

- a)** 72 créditos correspondientes a materias obligatorias, que insumirán no menos de 500 horas presenciales de clase (actividad programada);
- b)** 18 créditos correspondientes a actividades optativas;
- c)** 30 créditos correspondientes a la presentación y defensa de la tesis, conforme lo dispuesto en los artículos 22 a 24 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República.

3.3. Plan individual de la carrera

Una vez concluido el primer semestre del curso, el alumno elaborará, con la guía del Director Académico, el plan individual de su carrera, que se elevará a consideración de la Comisión de Posgrado conforme al artículo 21 de la Ordenanza de Carreras de Posgrado de la Universidad de la República.

Dicho plan comprenderá, además de todas las asignaturas indicadas como obligatorias, actividades optativas orientadas fundamentalmente al estudio e investigación de temas relacionados con la materia sobre la que podrá recaer la tesis de maestría.

Las actividades optativas pueden consistir en :

- a) La aprobación de cursos opcionales dictados en el ámbito de la Carrera de Maestría.
- b) La aprobación de cursos dictados en otras dependencias de la Universidad de la República, autorizados expresamente por el Director Académico,
- c) La realización de trabajos de investigación, llevados a cabo bajo la dirección de un docente, cuyo programa será previamente admitido por el Director Académico.
- d) El cumplimiento de un plan de lecturas guiadas, previamente aprobado por el Director Académico, que deberá culminar con la discusión de los temas leídos en seminario o mesa redonda .

3.4. Plazo para la presentación de la tesis

El plazo para la presentación de la tesis será determinado de común acuerdo entre el tesista y el Director de Tesis y solo podrá prorrogarse por causa grave justificada.

3.5. Relación entre la Maestría y la Carrera docente

Quienes sean aceptados como Aspirantes a Profesores Adscriptos de la materia Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social deberán cursar la Maestría. A estos efectos, el desarrollo de la Maestría exonerará al Aspirante de cumplir con la exigencia de las pruebas de conocimiento previstas en la reglamentación correspondiente (artículos 7º, 13º y concordantes del Reglamento de Profesores Adscriptos de la Facultad de Derecho).

Asimismo, la tesis con la que se culmina la Maestría, también será válida a los efectos de la Aspirantía docente (artículo 19º de la misma Reglamentación). No obstante, el Aspirante deberá cumplir con el resto de las obligaciones que determina la Reglamentación a los efectos de acceder al Certificado de Profesor Adscripto.

Los Aspirantes a Profesores Adscriptos en la materia Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, estarán exonerados del pago de derechos universitarios (artículo 10º de la Ordenanza de Carreras de Posgrado de la Universidad de la República) de la Maestría y mantendrán esta exoneración exclusivamente en tanto cumplan puntualmente con todas las obligaciones que les impone el Reglamento de Profesores Adscriptos y aprueben por lo menos nueve (9) créditos por semestre

4. Cursos de ambas carreras de posgrado en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

4.1. Asignaturas obligatorias para ambas carreras

Materia	Horas presenciales	Monografía	Créditos
Teoría Gral. del Derecho	20	no	2
Teoría Gral. Del Derecho del Trabajo	20	sí	3
Evolución del Pensamiento Juslaboralista	20	sí	3
Derecho Individual y Procesal del Trabajo I y II	40 c/u.	sí (ambas)	6 c/u
Derecho Colectivo del Trabajo I y II	40 c/u	sí (ambas)	6 c/u
Der. Internacional del Trabajo	40	sí	6

Der. de la Seguridad Social I y II	30 c/u	sí (ambas)	5c/u
Sociología del Trabajo	20	no	2
Economía del Trabajo	20	no	2
	360		52

4.2. Asignaturas obligatorias para la Carrera de Maestría y opcionales para la Carrera de Especialización

Materia	Horas presenciales	Monografía	Créditos
Filosofía del Derecho con especial referencia al Derecho del Trabajo	20	sí	3
Derecho del Trabajo y Derechos Humanos	20	sí	3
Historia del movimiento Sindical	20	sí	3
Política Social	20	sí	3
Relaciones laborales	20	sí	3
Derecho Comparado del Trabajo con Especial Referencia a los Países del Mercosur	20	sí	3
Estadísticas del Trabajo	20	no	2
	140		20

4.3. Asignaturas opcionales para quienes cursan cualquiera de las dos carreras

Materia	Horas presenciales	Monografía	Créditos
----------------	---------------------------	-------------------	-----------------

Derecho del Trabajo de los Trabajadores Públicos	20	sí	3
Derecho del Trabajo Rural	20	sí	3
Derecho del Trabajo y Empresa	20	sí	3
Formación Profesional	20	sí	3
Higiene y Seguridad Laboral	20	no	2
Medicina del Trabajo	20	no	2
Administración Pública e Inspección del Trabajo	20	no	2

El número de asignaturas opcionales se aumentará, creando nuevas materias con ese carácter cuando sea requerido por los cursantes –tanto de la especialización como de la maestría- o a propuesta del Instituto de Derecho del Trabajo o de los profesores que lo integran

4.4. Contenido de los cursos obligatorios

Curso	Contenido

Teoría Gral. del Derecho	<i>Principales institutos, fundamentos, principios y fuentes de la ciencia del Derecho.</i>
Teoría Gral. del Derecho del Trabajo	<i>Fundamentos, principios y fuentes de esta rama del saber jurídico.</i>
Evolución del Pensamiento Juslaboralista	<i>Revisión de las concepciones del derecho tradicional y el desarrollo de las nuevas doctrinas, con examen particular de diversas corrientes que han influido sobre la formación del pensamiento actual.</i>
Derecho Individual y Procesal del Trabajo I y II	<i>Principales institutos vinculados con la relación individual de trabajo y su dinámica. Aspectos parciales de las materias comprendidas en estos cursos podrán ser objeto de talleres o seminarios que se consideraran como materias opcionales.</i>
Derecho Colectivo del Trabajo I y II	<i>Proyecciones jurídicas de los fenómenos colectivos, comprendiendo básicamente el primero los conceptos y principios generales, la libertad sindical y su protección y las organizaciones profesionales colectivas; el segundo abarca las relaciones de conflicto y medios de solución y los procesos de negociación colectiva.</i> <i>Aspectos parciales de las materias comprendidas en estos cursos podrán ser objeto de talleres o seminarios que se considerarán como materias opcionales</i> <i>Quienes aspiren a la aprobación de los cursos de Derecho Individual y Derecho Colectivo, deberán demostrar un buen conocimiento de todos los temas de los respectivos programas de los cursos de Abogacía, pero además deberán alcanzar un conocimiento profundizado de los temas tratados de modo especial en el año.</i>
Derecho Internacional del Trabajo	<i>Introducción descriptiva de las diversas partes de la materia y aspectos generales, tales como denominación, fuentes, autonomía y concurrencia de disciplinas, evolución histórica, etc., y cuatro grandes módulos. En el primer módulo se estudiarán los grandes pactos y declaraciones de Derechos humanos, con especial referencia a derechos laborales y de seguridad social. El segundo módulo se destinará al análisis de la OIT. El tercero abordará el Derecho laboral de la Integración regional y el cuarto y último módulo se dedicará al Derecho del trabajo internacional o conflictos de leyes laborales en el espacio.</i>

Seguridad Social I y II	<i>El curso de Seguridad social contiene dos partes. Una parte general en que se analizan los fundamentos, principios y evolución histórica de la seguridad social, las formas de su gestión y financiación y los riesgos que cubre. Una parte especial en que se estudian en detalle cada una de las prestaciones de seguridad social (prestaciones de vejez, invalidez y sobrevivencia; prestaciones familiares, seguro por enfermedad y accidente, común y laboral, y seguro por desempleo).</i>
Sociología del Trabajo	<i>Enfoque sociológico de las relaciones laborales, con especial referencia a la cuestión del empleo y el desempleo el mercado de trabajo, organización del trabajo, análisis del sector informal, la movilidad ocupacional etc.</i>
Economía del Trabajo	<i>Visión histórico-estructural de la evolución de las formas de organización y de división social del trabajo, enfatizando en las formas actuales de dicho proceso. Evaluación de los cambios más importantes que vienen ocurriendo en el proceso de trabajo y sus impactos en el análisis de variables relevantes de la Economía Laboral, como son el empleo, los salarios y la productividad del trabajo entre otras. Visión panorámica y general respecto a los paradigmas teóricos fundamentales. Diagnóstico de la Economía Laboral en Uruguay. Temas de reflexión actual de la dinámica laboral del Uruguay (negociación salarial, productividad, flexibilidad laboral, capacitación de recursos humanos).</i>
Filosofía del Derecho con especial referencia al DT	<i>Principales temas de la Filosofía del Derecho, encarados desde la perspectiva del Derecho del Trabajo.</i>
Derecho del Trabajo y DDHH	<i>Sistematización de los contenidos laborales que integran el Derecho Universal de los Derechos Humanos.</i>
Historia del Movimiento Sindical	<i>Proceso cumplido en el mundo y especialmente en el Uruguay a partir de la segunda mitad del siglo XIX y hasta nuestros días.</i>
Política Social	<i>Objeto, finalidades, principios básicos y técnicas de la política social. La política en relación con los problemas de cambio, modernización, bienestar social, empleo, relaciones de trabajo y seguridad social. A este respecto se tendrá especialmente presente las normas internacionales del trabajo.</i>
Relaciones Laborales	<i>Marco conceptual de la disciplina y su evolución histórica. Se dedicará más de la mitad del tiempo asignado a trabajos prácticos y de taller relacionados con los procedimientos de negociación colectiva y solución de conflictos.</i>
Derecho Comparado del Trabajo (con especial referencia al MERCOSUR)	<i>Método, objetivos y modalidades del Derecho Comparado y su aplicación a los estudios de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Estudio comparativo de instituciones de esta rama del derecho con especial referencia a los países del Mercosur.</i>

5. Plan básico para el dictado de los cursos obligatorios

El plan de dictado de cursos suele variar porque varían las materias opcionales que se dictan en cada semestre y por razones derivadas de la contratación de profesores extranjeros. No obstante se señala a continuación el orden con que se suelen dictar los cursos obligatorios para ambas carreras

En cada semestre se dictará además un número variable de asignaturas optativas según lo requieran los cursantes.

1er.Semestre

Teoría General del Derecho. – Obligatoria para ambas carreras

Teoría General del Derecho del Trabajo – Obligatoria para ambas carreras

Evolución del Pensamiento Juslaboralista.– Obligatoria para ambas carreras

Filosofía del Derecho con Especial Referencia al Derecho del Trabajo.

Obligatoria para la carrera de maestría y optativa para la carrera de especialización

Política Social – Obligatoria para la carrera de maestría y optativa para la carrera de especialización

2o.Semestre

Derecho Individual y Procesal del Trabajo I –Obligatoria para ambas carreras

Derecho Colectivo del Trabajo I – Obligatoria para ambas carreras

Sociología del Trabajo. Obligatoria para ambas carreras

Derecho del Trabajo y Derechos Humanos.– Obligatoria para la carrera de maestría y optativa para la carrera de especialización

3er.Semestre

Derecho Individual y Procesal del Trabajo II –Obligatoria para ambas carreras

Derecho Colectivo del Trabajo II Ídem

Derecho de la Seguridad Social I . Ídem

Economía del Trabajo - Ídem

Estadísticas del Trabajo – Obligatoria para la carrera de maestría y optativa para la carrera de especialización

4o. Semestre

Seguridad Social II –Obligatoria para ambas carreras

Derecho Internacional del Trabajo - Ídem

Historia del Movimiento Sindical –Obligatoria para la carrera de especialización y optativa para la carrera de maestría

Derecho Comparado del Trabajo- Ídem

Relaciones Laborales- Ídem

6.- Plantel docente¹

Héctor-Hugo Barbagelata

(Evolución del Pensamiento Juslaboralista)

- Doctor en Derecho y Ciencias Sociales
- Docteur en Droit [DES-Économie et Législation ouvrière], (Univ.. de París).
- Profesor Emérito de la Facultad de Derecho de Montevideo (UR).
- Ex-Catedrático de Legislación y Relaciones Industriales en la Facultad de Ingeniería.
- Profesor Invitado de la Universidad de Lovaina (KUL), y de la Univ. Libre de Bruselas (VUB).
- Premio E.J.Couture a la Trayectoria Universitaria (año 2000).
- Co-Director de la revista Derecho Laboral (Montevideo)
- Miembro de Número de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo .
- Autor de diversos libros sobre la materia.
- Ha dictado cursos y conferencias en universidades de Alemania, Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador.

Américo Plá Rodríguez

(Teoría General del Derecho del Trabajo)

- Profesor Emérito de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Ex Decano de la Facultad de Derecho (UR).
- Ex Presidente efectivo y actual Presidente Honorario de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Ex Presidente efectivo y actual Presidente Honorario de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Fundador y actual co-director de la revista Derecho Laboral
- Autor de diversos libros sobre la materia.

Helios Sarthou

(Derecho Individual del Trabajo)

- Doctor en Derecho y Ciencias Sociales
- Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (UR)
- Director del Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (UR)
- Ex profesor de la Escuela de Servicio Social de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social del Ministerio de Educación y Cultura
- Ex profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Escuela de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.
- Profesor de Legislación y Relaciones Industriales de la Facultad de Ingeniería (UR)
- Integrante del Consejo de Redacción de la revista Derecho Laboral
- Miembro de número de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Miembro del Instituto Latinoamericano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Ex profesor del Primer Curso de actualización de Derecho del Trabajo Comparado en la Universidad de Passo Fundo (Brasil)
- Miembro de la Comisión Académica de la Asociación Latinoamericana de Abogados Laboralistas
- Intervención en Congresos, autor de artículos en revistas especializadas

¹ Se incluyen algunos de los docentes nacionales que han dictado cursos en el Posgrado con mayor continuidad.

Osvaldo Mantero de San Vicente

(Derecho Comparado del Trabajo)

- Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.
- Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de la República.
- Profesor en régimen de Dedicación Total de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (UR).
- Ex Profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social la Universidad Católica Andrés Bello (Caracas, Venezuela).
- Ex Profesor de la Universidad Central de Venezuela.
- Ex investigador del Instituto de Derecho Comparado del Ministerio de Justicia de Venezuela.
- Consultor de la OIT, asesor de organizaciones sindicales en Uruguay y Venezuela
- Autor de varias obras de Derecho del Trabajo, Derecho Comparado y Derecho Ambiental

Oscar Ermida Uriarte

(Derecho Internacional del Trabajo y Derecho Colectivo del Trabajo)

- Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.
- Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social ((UR).
- Ex Profesor de Derecho Colectivo del Trabajo en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú
- Profesor Honorario de la Universidad Externado de Colombia.
- Miembro de número de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Especialista de Cinterfor/OIT.
- Conferencias e intervenciones en Congresos en Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, España, Grecia, Italia, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela.
- Autor de numerosos libros, artículos en revistas especializadas y capítulos o ensayos en libros colectivos.

Juan Raso Delgue

(Relaciones Laborales)

- Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.
- Profesor Agregado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (UR).
- Coordinador y Profesor Titular de la Carrera de Relaciones Laborales de la Universidad de la República.
- Autor de Libros y artículos, publicados en el país y en el extranjero.
- Ha dictado conferencias en Canadá, Francia, España, Italia y en diversos países latinoamericanos.
- Es consultor de la OIT y asesor laboral de empresas y sindicatos

Jorge Rosenbaum Rimolo

(Derecho Colectivo del Trabajo)

- Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.
- Profesor Agregado de Derecho del Trabajo y Seguridad Social (UR).
- Secretario del Instituto Uruguayo de Derecho del Trabajo y Seguridad Social (UR)
- Consultor contratado por la Organización Internacional del Trabajo en el área de Proyectos e Investigación
- Redactor de un Anteproyecto de Código del Trabajo para Bolivia.
- Ha participado y dictado conferencias en diversos países de América latina y Europa.
- Autor de varios libros, artículos y colaboraciones en obras colectivas.
- Ejerce la abogacía en forma liberal, especializándose en el ámbito de las relaciones laborales en materia de negociación colectiva.

Antonio Grzetich

(Derecho de la Seguridad Social)

- Doctor en Derecho y Ciencias Sociales
- Profesor Adscripto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (UR)
- Profesor de Seguridad Social (UR)

- Integrante del Instituto de Derecho del Trabajo (UR).
- Autor de libros, numerosos artículos y colaboraciones en obras colectivas.
- Ha participado en diversos congresos y dictado conferencias en el país y el exterior.
- Funcionario del Banco de Previsión Social.

Octavio Carlos Racciatti

(Derecho Internacional del Trabajo)

- Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.
- Doctor en Diplomacia.
- Profesor Adjunto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (UR).
- Profesor Adjunto de Derecho de las relaciones laborales en el sector público (UR).
- Integrante del Instituto de Derecho del Trabajo (UR).
- Autor de numerosos artículos y colaboraciones en obras colectivas.

Gerardo Cedrola Spremolla

(Relaciones Laborales)

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales

Licenciado en Ciencias del Trabajo – Facultad de Ciencias Sociales de la Université Catholique de Louvain –Bélgica

Master en Relaciones Laborales – Facultad de Ciencias Sociales de la Université Catholique de Louvain- Bélgica

Autor de artículos sobre relaciones laborales y recursos humanos en revistas académicas de Uruguay, Argentina, Perú, Chile y Bélgica

Daniel Olesker

(Economía del Trabajo) Master en Ciencias Económicas -Universidad de la República – Universidad de Lovaina la Nueva (Bélgica)

Catedrático de Economía en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.

Profesor titular en el área de economía laboral

Director de Investigaciones del Instituto Cuesta Duarte PIT-CNT Uruguay

Autor de varios libros sobre la materia.

David Glejberman

(Estadísticas del Trabajo)

-Contador Público y Licenciado en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (UR).

-Cursos de especialización en Estadística en el Instituto Nacional de Estadística de España y el Bureau of the Census de EEUU.

-Profesor de Matemática y Estadística en cursos de Posgrado en las Facultades de Derecho, Ciencias Sociales y Ciencias Económicas (UR) y Profesor de Contabilidad y Costos en Salud, y en Indicadores para la Gestión de Políticas Sociales en cursos de Posgrado del Instituto Universitario CLAEH (Uruguay).

-Ex-Director de la Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Estadística (Uruguay).

-Consultor internacional en Estadística, con especialización en Técnicas de Muestreo, para Banco Mundial, BID, ALADI, OIT, PNUD, GTZ, OPS, CEPAL y otras agencias, con actividad en Argentina, Bolivia, Paraguay, Guatemala, Honduras y El Salvador.

Pablo Guerra

(Sociología del Trabajo)

-Sociólogo.

-Magister en Ciencias Sociales del Trabajo y Doctor en Ciencias Sociales y Humanidades, con tesis en socioeconomía de la solidaridad.

-Profesor de Sociología del Trabajo y Economía de la Solidaridad de la UR y UCUDAL.

-Integra el gabinete técnico del Instituto Cuesta Duarte (PIT CNT).

-Autor de cuatro libros y numerosos artículos e investigaciones publicadas en revistas y libros colectivos en Uruguay, Chile, Brasil, Venezuela, EUA, México, España y Francia.

-Ha dictado conferencias y seminarios en diversas universidades y simposios internacionales en América y Europa.

-Asesor de distintas organizaciones populares, eclesiales y sindicales de Uruguay y la región.

Editado por:

Escuela de Posgrado

Facultad de Derecho

Universidad de la República

Marzo, 2004